

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**5687**     *ALBENFRUIT, S.L.U.*  
              *(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
              *RIALSAMA, S.L.*  
              *(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En fecha 7 de abril de 2016 se publicó en la página 2166 del Boletín Oficial del Registro Mercantil número 66, así como en el Diario El Economista de dicha fecha, el anuncio relativo a la escisión parcial que por unanimidad aprobó la Junta General de la mercantil "Rialsama, S.L." (la "Sociedad Beneficiaria") en base al artículo 70 LME, en virtud de la cual se escindían a su favor dos unidades de negocio de la mercantil "Albenfruit, S.L.U." (la "Sociedad Escindida").

En el referido anuncio se hizo constar, por error involuntario, que la unidad de negocio inmobiliaria que la Sociedad Escindida iba a transmitir a la Sociedad Beneficiaria estaba compuesta por 37 fincas cuando en realidad está compuesta por 57 fincas registrales.

Se hace constar dicha modificación a los efectos oportunos.

Algesesí (Valencia), 16 de mayo de 2016.- Doña María Ángeles Camarasa Blasco, como Secretario no Consejero de Rialsama, S.L. y D. Ricardo Luis Camarasa Blasco, como Administrador Único de Albenfruit, S.L.

**ID: A160030149-1**